ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	ENERO-2022

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.

NECESIDAD

De acuerdo con lo consagrado en .la ley; 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza el presente estudio del sector para la celebración de un contrato de arrendamiento de bien inmueble, en la cual la Alcaldía de Sevilla en calidad de entidad estatal desarrolla diferentes líneas estratégicas para el acceso a la educación superior ya que no cuenta con una universidad de base en el municipio.

Las instalaciones del Centro administrativo municipal, cuenta con una infraestructura amplia y confortable, con capacidad para el funcionamiento de todas sus dependencias municipales y con locales exteriores en el edificio-CAM- utilizados para el uso administrativo y comercial, espacios que benefician a toda la comunidad sevillana, factor fundamental para que en razón de la necesidad de los servicios que allí se prestan beneficien toda la comunidad, por tal motivo es necesario arrendar dichos espacios los cuales cumplen con las condiciones para satisfacer las necesidades del uso.

OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto a contratar del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, es: EL ARRENDADOR, se compromete para con el ARRENDATARIO, a entregar en arrendamiento el local No. 04, del bien inmueble propiedad del Municipio de Sevilla Valle del Cauca, el cual se encuentra ubicado en la calle 51 con 50-10 LC 4, del Municipio de Sevilla, en la parte exterior del Palacio Municipal, y designado en el catastro municipal con número 01-00-0174008-000, el cual consta de un (1) salón, con sus respectivas paredes, dos puertas, servicio de redes eléctricas, servicio de baño y lavamanos.

ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE

ubicado en la calle 51 con 50-10 LC 4, del Municipio de Sevilla, en la parte exterior del Palacio Municipal, y designado en el catastro municipal con número 01-00-0174008-000

PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Sevilla, para atender las necesidades necesitan una entidad que tenga como objeto la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación superior universitaria que pretende la trasformación del estado y la administración publica nacional y territorial con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del estado.

OSCAR EVELIO ACOSTA QUICENO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social.

Elaboro: Sara María López Riascos-Técnico 367
Revisado: Oscar Evelio Acosta Quiceno - Secretario de Despacho